



# Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del del Estado de Campeche Ejercicio Fiscal 2019

## Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.....	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización .....	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	10
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado. ....	25
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	27
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019.....	27

## Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

### A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

### B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 86 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Campeche, se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

**Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche**

**Tabla 1.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2019

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 30 de octubre 2020	14	61
Informes individuales presentados al 18 de febrero 2021	9	39
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2019</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

*C. Planeación y programación de auditorías*

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

*Programación de auditorías*

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y

se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2019 se presentó la situación extraordinaria del brote de la enfermedad ocasionada por un tipo de coronavirus llamado SARS-COV2, COVID-19. A inicios del año 2020, en el mes de marzo, el Consejo de Salubridad General en los Estados Unidos Mexicanos reconoció a la epidemia ocasionada por el virus como una enfermedad grave, accionándose al sistema institucional de salubridad que conjunta esfuerzos para atender la problemática.

Ello dio origen al establecimiento de distintas medidas entre las que se encuentra el resguardo domiciliario y la suspensión de algunas actividades públicas y privadas. En la nueva normalidad son de utilidad para la protección de la salud de las personas los protocolos de seguridad sanitaria promovidos en la Jornada Nacional de Sana Distancia en los que se fijaban recomendaciones y normas de conducción a las personas, con la obligación de promoverlos a los órganos competentes en las instituciones.

En razón de lo anterior, durante el año 2020 la Auditoría Superior del Estado de Campeche emitió el Protocolo de Seguridad Sanitaria y obtuvo el Distintivo de Seguridad Sanitaria del Instituto Mexicano del Seguro Social. A pesar de la situación el personal de la Institución continuó con el Programa de Auditorías establecido, utilizando las estrategias profesionales y guardando la sana distancia para el cuidado de las personas.

#### *D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019*

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2019, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

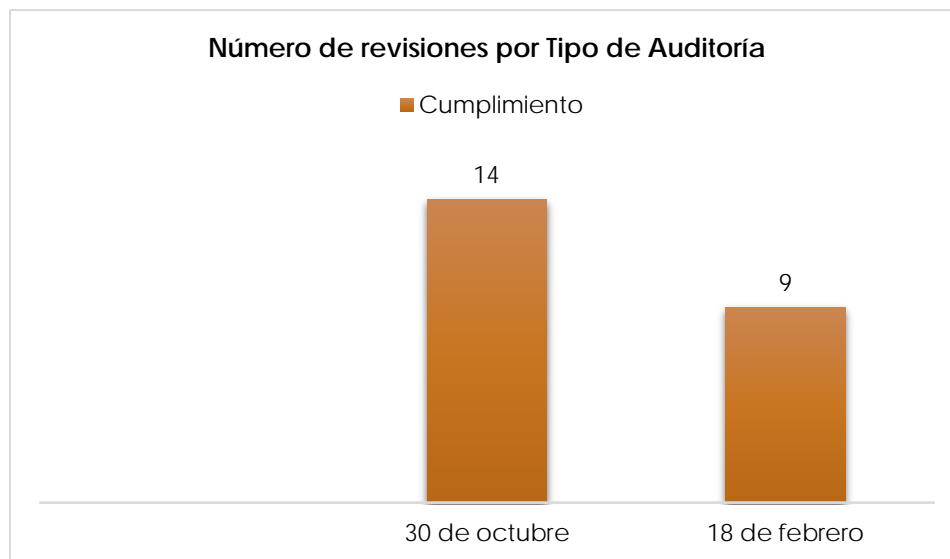
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Campeche:

**Tabla 2.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2019 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	%
Informes Individuales presentados al 30 de octubre 2020	14	61
Informes Individuales presentados al 18 de febrero 2021	9	39
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2019</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 1.** Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2019



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

*E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2019.*

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

**Tabla 3.** Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2019

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento <sup>1/</sup>	4	12	67	100
<b>Total de acciones</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

<sup>1/</sup> Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliego de Observaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendación.

## Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Campeche con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:

1.1. Afectaciones a la Hacienda Pública.

2. Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

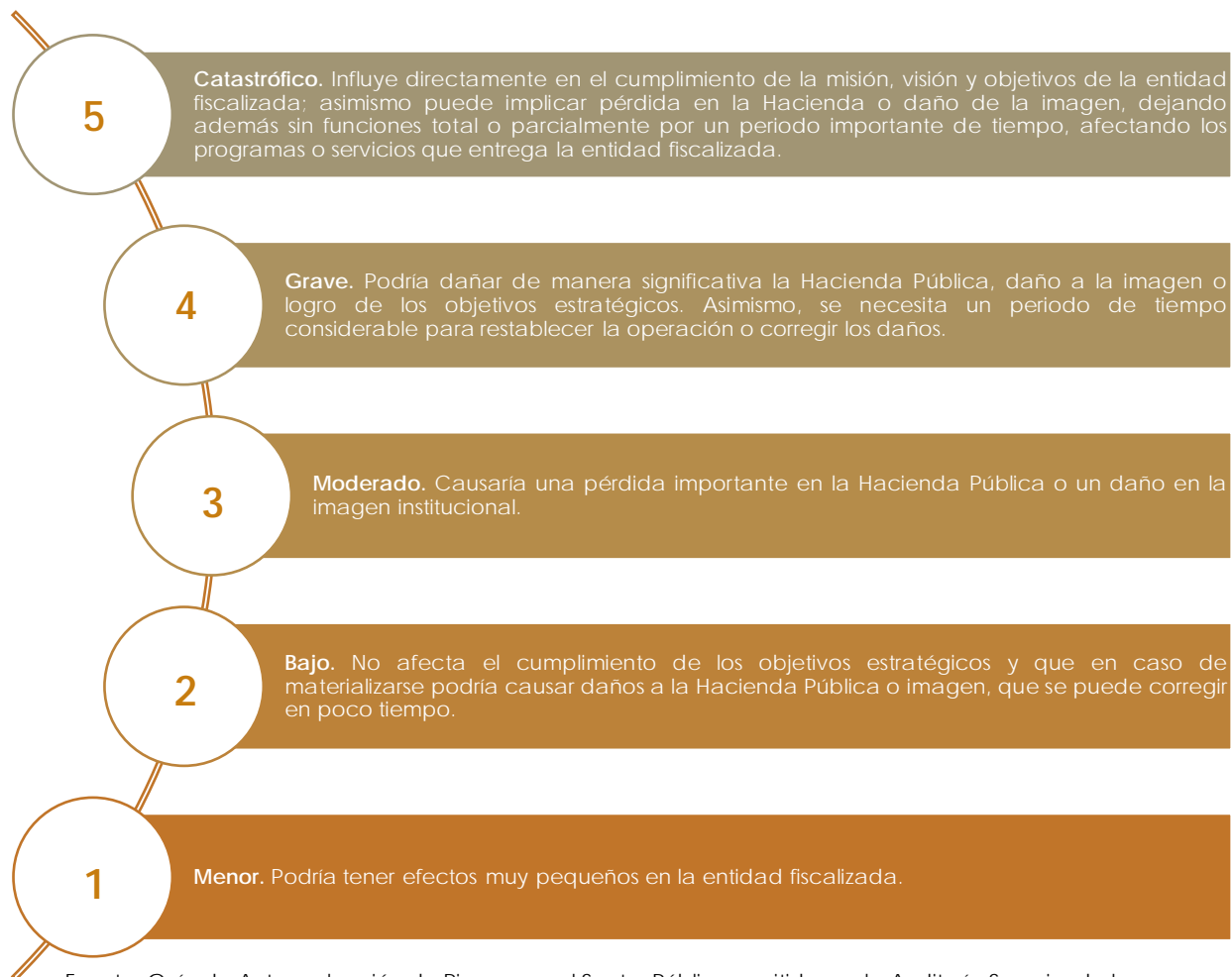
3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.

4. Falta de Control Interno en los procesos.

5. Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información.

Posteriormente, los auditores encargados de las revisiones respondieron por cada entidad y dependencia, un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

**Figura 2.** Calificación del impacto de materialización de riesgos.



Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Finalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante.

#### *Resultado del análisis*

Del análisis realizado, se tiene que en 5 de las 23 entidades fiscalizadas del Poder Ejecutivo no se determinaron observaciones o que las pruebas presentadas por las entidades fiscalizadas para aclarar y justificar dichas observaciones fueron suficientes para solventar los resultados, de acuerdo con las valoraciones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

En 11 entidades fiscalizadas, el riesgo que obtuvo mayor relevancia fue Falta de Control Interno en los procesos con un grado de impacto negativo bajo, como se muestra en las siguientes tablas:



**Tabla 4.** Entidades fiscalizadas con riesgos detectados

Riesgos	Total
Afectaciones a la Hacienda Pública	3
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos	0
Discrecionalidad en la toma de decisiones	0
Falta de Control Interno en los procesos	11
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información	4
<b>Total</b>	<b>18</b>

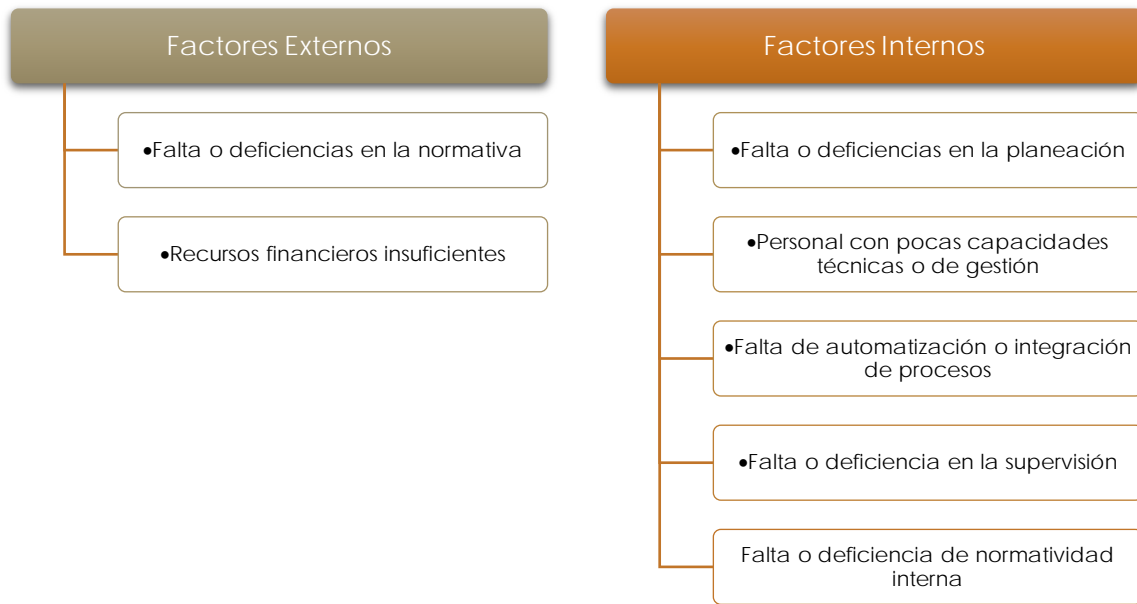
Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Tabla 5.** Grado de impacto negativo determinado en las entidades fiscalizadas

Categorías de riesgos	Escala de valor					Total
	1	2	3	4	5	
Afectaciones a la Hacienda Pública	0	1	0	2	0	3
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos	0	0	0	0	0	0
Discrecionalidad en la toma de decisiones	0	0	0	0	0	0
Falta de Control Interno en los procesos	3	8	0	0	0	11
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información	0	2	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

El incumplimiento de normativa para registro y presentación de información se explica por la combinación de los siguientes factores:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 6. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Recaudación de ingresos	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Contabilidad gubernamental	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>
Obra Pública	<p>A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.</p> <p>Se ha detectado que, recurrentemente se realizan pagos por conceptos de obra que no han sido ejecutados o que no han sido concluidos, así como obras que no operan o que operan con deficiencias, lo que impide el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Campeche.

#### I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Campeche se realizaron veintitrés auditorías de cumplimiento, siendo las entidades que se enlistan a continuación:

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
- Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
- Colegio de Estudio Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
- Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche
- Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
- Instituto Tecnológico Superior de Champotón
- Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
- Instituto Campechano
- Universidad Autónoma de Campeche
- Consejo Estatal de Población de Campeche
- Instituto del Deporte del Estado de Campeche
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
- Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche
- Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- Instituto Electoral del Estado de Campeche

- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche
- II. Número de observaciones y acciones emitidas

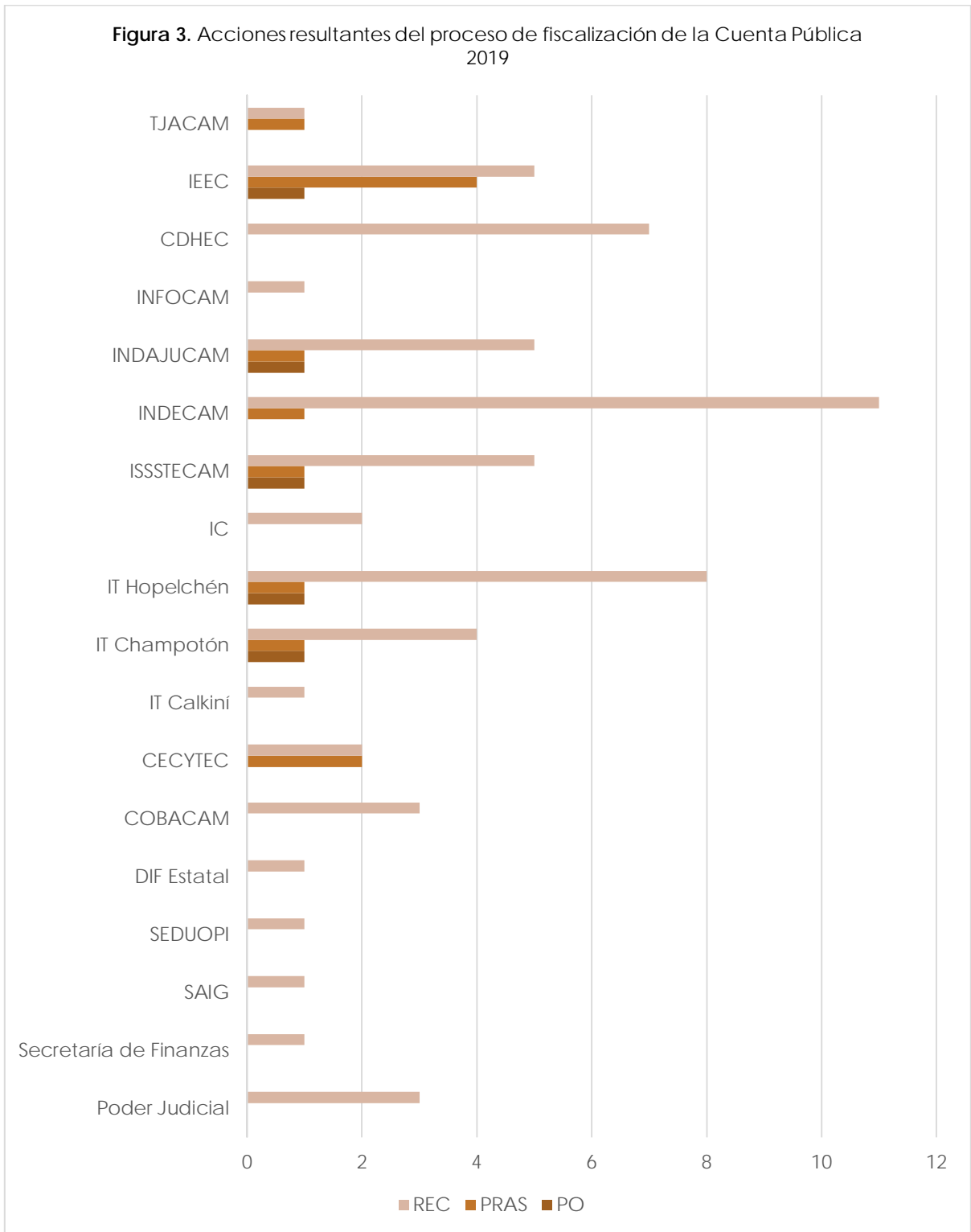
En la revisión a la Cuenta Pública 2019 Gobierno del Estado, se determinaron las siguientes acciones, 67 recomendaciones, 12 promociones de responsabilidad administrativa y 4 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 7 y Figura 3.

**Tabla 7.** Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2019

Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
Poder Legislativo	0	0	0
Poder Judicial	0	0	3
Secretaría de Finanzas	0	0	1
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche	0	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	0	0	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	0	0	3
Colegio de Estudio Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	0	2	2
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	0	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	1	1	4
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	1	1	8
Instituto Campechano	0	0	2
Universidad Autónoma de Campeche	0	0	0
Consejo Estatal de Población de Campeche	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Campeche	0	1	11
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	1	1	5
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	0	1	10
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	0	0	1
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	0	0	7
Instituto Electoral del Estado de Campeche	1	4	5
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	0	1	1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 3.** Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2019



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### *Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado de Campeche*

1.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 1**

2.- Cumplir con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo referente a realizar los registros contables atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas, en su apartado Definición de Cuentas.

#### **Recomendación 2**

3.- Realizar el timbrado de todas las percepciones correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Campeche, incluidas y autorizadas en la Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche del ejercicio que corresponda.

#### **Recomendación 3**

### *Secretaría de Finanzas*

1.- Revelar en la Cuenta Pública y en los informes que periódicamente se entreguen al Congreso del Estado, la fuente de los ingresos, distinguiendo el gasto etiquetado y el no etiquetado, con la que se pagaron las partidas de gasto que no hayan sido aprobadas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

#### **Recomendación 2**

### *Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental*

1.- Llevar a cabo las acciones pertinentes, en el ámbito de su competencia, para que el Ejecutivo Estatal expida el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo tercero transitorio de dicha ley.

#### **Recomendación 1**

### *Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche*

1.- Mejorar la coordinación interinstitucional entre las áreas ejecutoras de las obras públicas y acciones y las áreas de seguimiento y control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, a fin de mantener actualizados los registros con las modificaciones, cancelaciones y actualizaciones que se realicen durante los procesos de ejecución de los proyectos de obra pública y de las acciones.

#### **Recomendación 2**

### *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche*

1.- Establecer los controles necesarios que aseguren la integración en el tabulador de puestos y sueldos que corresponda, de los conceptos de remuneraciones autorizados y que se pagan al personal de la nómina, y que surgen por necesidades del servicio.

#### **Recomendación 5**

### *Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche*

1.- Establecer un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 2**

2.- Establecer controles que aseguren que los informes financieros trimestrales publicados, emanen de los registros contables.

#### **Recomendación 3**

3.- Incluir dentro del Tabulador de Puestos y Sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, todos los conceptos por remuneraciones a su personal, que sean pagados de conformidad con lo que señalan los archivos xml de los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI).

#### **Recomendación 4**

### *Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche*

1.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: falta de publicación de su información financiera trimestral.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**



2.- Operaciones con proveedores que no se encuentran en el padrón por \$417,321.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

1.- Mantener un padrón de proveedores autorizado y actualizado, que incluya: nombre del proveedor, registro federal de causante, descripción de los bienes y servicios que provee, domicilio fiscal, teléfono, actividad preponderante, entre otros.

#### **Recomendación 2**

2.- Establecer un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 4**

#### ***Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche***

1.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 1**

#### ***Instituto Tecnológico Superior de Champotón***

1.- Falta de documentación justificativa por \$99,208.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias entre los importes de los saldos de los Estados Financieros emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, y los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

1.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 1**

2.- Validar la documentación generada por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón, referente a las pólizas de ingresos, cheque y diario, con las firmas de los servidores públicos que intervienen en su registro, captura y autorización, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento.

**Recomendación 2**

3.- Vigilar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se adjudique el Instituto Tecnológico Superior de Champotón, sean emitidos con el desglose o detalle de cada una de las adquisiciones de los bienes o servicios adquiridos.

**Recomendación 3**

4.- Reportar a la Secretaría de Finanzas los recursos que recauden por cualquier concepto, de conformidad con lo que señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Recomendación 4**

*Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén*

1.- Falta de documentación justificativa por \$1,165,287.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Operaciones con proveedores que no se encuentran en el padrón por \$381,056.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

1.- Establecer los controles que aseguren reportar de manera mensual a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, los recursos recaudados por concepto de ingresos propios de conformidad con lo que señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del ejercicio fiscal correspondiente.

**Recomendación 1**

2.- Establecer los procedimientos que aseguren realizar solicitud de autorización de suficiencia presupuestal en la partida respectiva previo a la realización de los gastos, y llevar el registro y control de dichas autorizaciones, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Recomendación 2**

3.- Establecer los controles adecuados que prevengan evitar la realización de traspasos de recursos de otros capítulos presupuestales al Capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa.

**Recomendación 3**

4.- Establecer los controles necesarios que aseguren que las cotizaciones por escrito, que soportan el hecho de que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado, se encuentren debidamente firmadas por los proveedores.

**Recomendación 4**

5.- Establecer las políticas necesarias que establezcan la forma de determinar la naturaleza de la operación y formalizar mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

**Recomendación 5**

6.- Implementar los controles necesarios que señalen los procesos a seguir y las acciones a desarrollar para determinar una cuenta por cobrar como incobrable o un anticipo otorgado como irrecuperable, con la finalidad que los estados financieros presenten la realidad de la entidad.

**Recomendación 6**

7.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 7**

8.- Establecer los controles que aseguren una adecuada supervisión y control, mensual, entre la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los ingresos registrados en contabilidad, y los conceptos de remuneraciones contenidos en el tabulador de puestos y sueldos.

**Recomendación 8**

***Instituto Campechano***

1.- Para las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, según el importe contratado, realizar los procedimientos de adjudicación a través de licitaciones o invitación a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Recomendación 5**

2.- Establecer controles que aseguren que por la cancelación de folios por emisión de archivos xml por concepto de Ingresos, se adjunte la evidencia que demuestre su autorización y su efectiva cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria.

**Recomendación 6**

*Instituto del Deporte del Estado de Campeche*

1.- Recursos no devengados ni ejercidos por \$343,808; Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: Traspasos de recursos de otros Capítulos Presupuestales al Capítulo 1000 de Servicios Personales.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

1.- Llevar un control mediante bitácoras de mantenimiento del uso de los vehículos oficiales que respaldan las erogaciones realizadas por este concepto; que incluyan entre otros los siguientes datos: vehículo, marca, serie modelo; responsable de la unidad; servicio de mantenimiento realizado, fecha, concepto, factura, importe y proveedor.

**Recomendación 1**

2.- Elaborar e integrar para cada una de las erogaciones de gastos, la documentación que justifique dicha erogación como son entre otros: orden de compra, de servicio o contrato, dependiendo de la naturaleza de la erogación y orden de pago.

**Recomendación 2**

3.- Procurar que el pago de todas las erogaciones, se realicen mediante transferencias bancarias para abono en cuenta del proveedor o beneficiario.

**Recomendación 3**

4.- Solicitar autorización de suficiencia presupuestal para verificar la existencia de presupuesto disponible en la partida respectiva previo a la realización de los gastos, y llevar el registro y control de dichas autorizaciones, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Recomendación 4**

5.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 5**

6.- Verificar que las ampliaciones y reducciones generadas al cierre del ejercicio fiscal respectivo, sean aprobadas por la Junta de Gobierno de la entidad fiscalizada.

**Recomendación 6**

7.- Implementar las herramientas adecuadas que aseguren que, de conformidad con la naturaleza de la operación, el registro contable se efectúe a través de las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto.

**Recomendación 7**

8.- Establecer los controles que aseguren se reporte de manera mensual a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, los recursos recaudados adicionales a los contemplados en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

**Recomendación 8**

9.- Establecer los controles que aseguren la inclusión en el tabulador de puestos y sueldos o en el listado de remuneraciones adicionales que se adjunta a dicho tabulador, publicados en la Ley de Presupuesto de Egresos de Campeche, de todos los conceptos por remuneraciones pagadas a su personal, de conformidad con lo que se señala en los archivos xml de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por pago de remuneraciones.

**Recomendación 9**

10.- Implementar los procesos necesarios que aseguren la inclusión dentro del Tabulador de Puestos y Sueldos que aplica a la entidad y que se publica en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, de todos los "puestos" que señalan los archivos xml de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de remuneraciones que son pagados.

**Recomendación 10**

11.- Establecer los controles necesarios que aseguren que, por las erogaciones por concepto de fomento y promoción al deporte, se integren en tiempo y forma la documentación consistente en contrato actualizado, vigente y aprobado.

**Recomendación 11**

***Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche***

1.- Operaciones con proveedores que no se encuentran en el padrón y falta de documentación justificativa por \$4,021,446.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Falta de documentación justificativa por \$1,513,360.

**Pliego de Observaciones 01**

1.- Elaborar e integrar para cada una de las erogaciones de gasto, un formato oficial que evidencie que se recibieron los servicios y los bienes adquiridos, con las características establecidas y conforme a sus requerimientos, debidamente autorizado.

**Recomendación 1**

2.- Establecer un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 5**

3.- Establecer los controles que aseguren la realización, al cierre del ejercicio fiscal, de los registros presupuestales y contables que permitan reflejar en la información presupuestal que genera la entidad la situación real de sus transacciones, con la finalidad de dar seguimiento y evaluación adecuada a la captación del ingreso y el ejercicio del gasto.

#### **Recomendación 6**

4.- Establecer los controles que aseguren la inclusión en el tabulador de puestos y sueldos de la entidad fiscalizada o en el listado de remuneraciones adicionales que se adjunta a dicho tabulador, publicados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, de todos los conceptos por remuneraciones pagados a su personal, de conformidad con lo que se señala en los archivos xml de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por pago de remuneraciones.

#### **Recomendación 7**

5.- Establecer los procedimientos adecuados para la autorización por parte de la Junta de Gobierno de la entidad, del número de contratos por tiempo determinado adicionales a las plazas autorizadas, que por necesidades del servicio se realizarán en el ejercicio fiscal respectivo.

#### **Recomendación 8**

### ***Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche***

1.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: No se tomó como base para la emisión de su información financiera, contable y presupuestal, la información que emana de sus registros contables; Falta de publicación y presentación de información financiera trimestral del ejercicio fiscal 2019 a la Auditoría Superior del Estado de Campeche; y Traspasos de recursos de otros Capítulos Presupuestales al Capítulo 1000 de Servicios Personales.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

1.- Elaborar e integrar para cada una de las erogaciones de gastos, la documentación que justifique dicha erogación como son entre otros: orden de compra, de servicio o contrato, dependiendo de la naturaleza de la erogación y orden de pago.

#### **Recomendación 1**

2.- Procurar que las cotizaciones por escrito, que soportan el hecho de que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado, se encuentren debidamente firmadas por los proveedores.

#### **Recomendación 2**

3.- Solicitar autorización de suficiencia presupuestal para verificar la existencia de presupuesto disponible en la partida respectiva previo a la realización de los gastos, y llevar el registro y control de dichas autorizaciones, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Recomendación 3**

4.- Realizar los registros contables de las transacciones de gastos conforme a la fecha de realización independientemente de la de su pago, es decir, registrar las etapas del presupuesto relativo al gasto comprometido-devengado y ejercido-pagado, al momento de su realización.

**Recomendación 4**

5.- Establecer un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 5**

6.- Establecer los controles necesarios que aseguren la realización de los registros contables y entero de las obligaciones fiscales y obligaciones laborales de la entidad, en tiempo y forma, para evitar el pago de actualizaciones y recargos que afectan su patrimonio.

**Recomendación 6**

7.- Elaborar e integrar para las erogaciones del gasto, un formato oficial que evidencie que se recibieron los servicios y los bienes adquiridos, con las características establecidas y conforme a sus requerimientos, firmado por el prestador del servicio y los servidores públicos respectivos competentes.

**Recomendación 7**

8.- Establecer controles que aseguren la generación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con sus correspondientes archivos digitales en formato xml, por todos los recursos recaudados por la entidad.

**Recomendación 8**

9.- Verificar que los pagos por concepto de remuneraciones al personal se ajusten al número de plazas aprobadas dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; así como, en su caso, documentar la existencia de diferencias para futuras aclaraciones.

**Recomendación 9**

10.- Establecer los controles que aseguren que los "puestos" que desempeña el personal de la entidad, formen parte integrante de los tabuladores de puestos y sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dependencias y Entidades: Nómina General mensual.

**Recomendación 10**

*Instituto de Información Estadística Geográfica y Catastral del Estado de Campeche*

1.- Reflejar en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental el registro contable, correspondiente a las retenciones del Impuesto sobre la Renta por las remuneraciones pagadas al personal del Instituto de Información Estadística Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.

**Recomendación 1**

*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*

1.- Elaborar e integrar para cada una de las erogaciones de gastos, la documentación que justifique dicha erogación como son entre otros: orden de compra, de servicio o contrato, dependiendo de la naturaleza de la erogación.

**Recomendación 1**

2.- Procurar que, para las adquisiciones que superen las 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se cuente con las cotizaciones por escrito debidamente firmada por los proveedores, ya que soportan el hecho de que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado.

**Recomendación 2**

3.- Elaborar e integrar para cada una de las erogaciones del gasto, un formato oficial debidamente autorizado, que evidencie que se recibieron los servicios y los bienes adquiridos, con las características establecidas y conforme a sus requerimientos.

**Recomendación 3**

4.- Solicitar autorización de suficiencia presupuestal para verificar la existencia de presupuesto disponible en la partida respectiva previo a la realización de los gastos y llevar el registro y control de dichas autorizaciones, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Recomendación 4**

5.- Conducirse de manera conservadora y responsable en el ejercicio del gasto, considerando el techo financiero de los ingresos que se vayan obteniendo en el ejercicio fiscal respectivo, con la finalidad de contar con un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Recomendación 5**

6.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 6**



7.- Establecer los controles adecuados que aseguren la realización y almacenamiento de las solicitudes de los recursos que se consignan en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, a través de los medios electrónicos implementados para tal fin y que contengan la firma electrónica avanzada.

#### **Recomendación 7**

##### *Instituto Electoral del Estado de Campeche*

1.- Los ingresos de libre disposición no justifican el gasto no etiquetado por lo que el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles es negativo; y los registros contables no permiten realizar el seguimiento y evaluar adecuadamente la captación del ingreso.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Falta de aplicación de penas convencionales y garantía de cumplimiento en contrato; y falta de acta de entrega-recepción de los trabajos realizados.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

3.- Falta de entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$2,404,950; y de cuotas de seguridad social por \$11,678,429.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

4.- Facturas sin requisitos fiscales por \$181,700.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

5.- Falta de documentación justificativa por \$46,400.

#### **Pliego de Observaciones 01**

1.- Recabar la presupuestación calendarizada de gasto que les aprueba la Secretaría de Finanzas y que debe comunicarles a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a la publicación de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponda.

#### **Recomendación 1**

2.- Reportar a la Secretaría de Finanzas los recursos que recauden por cualquier concepto, de conformidad con lo que señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponda.

#### **Recomendación 2**

3.- Verificar que las cotizaciones por escrito, que soportan el hecho de que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado, se encuentren debidamente firmadas por los proveedores.

#### **Recomendación 3**

4.- Registrar las adquisiciones de bienes muebles de conformidad con lo que señalan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

#### **Recomendación 4**

5.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### **Recomendación 5**

#### ***Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche***

1.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

1.- Incluir las órdenes de pago autorizadas por el servidor público competente que corresponda, en cada operación de pago por la adquisición de bienes, servicios u otras erogaciones que realice el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

#### **Recomendación 1**

#### Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en las Tablas 6 y 7 a continuación.

**Tabla 6.** Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2019.

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Poder Legislativo	191,313,673	94,296,514	49.3
Poder Judicial	319,865,274	214,503,343	67.1
Secretaría de Finanzas	9,713,925,996	6,622,339,277	68.2
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	10,265,209,526	2,045,152,276	19.9
Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche	260,638,993	178,102,891	68.3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	245,435,877	70,352,197	28.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	374,481,285	137,163,905	36.7
Colegio de Estudio Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	52,037,508	20,409,931	39.2
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	43,746,483	32,507,662	74.3
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	35,241,984	14,586,930	41.4
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	23,419,772	11,880,271	50.7
Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén	20,551,779	10,638,130	51.7
Instituto Campechano	184,263,350	62,920,897	34.1
Universidad Autónoma de Campeche	668,392,096	191,263,358	28.6
Consejo Estatal de Población de Campeche	6,612,280	3,746,603	56.7
Instituto del Deporte del Estado de Campeche	22,972,976	21,145,869	92.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	550,699,351	65,757,012	11.9
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	19,989,550	10,992,318	55.0
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	20,230,425	14,689,174	72.6
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	8,783,047	6,526,902	74.3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	30,261,360	10,200,544	33.7
Instituto Electoral del Estado de Campeche	131,932,400	54,808,779	41.5
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	11,222,589	6,706,841	59.8

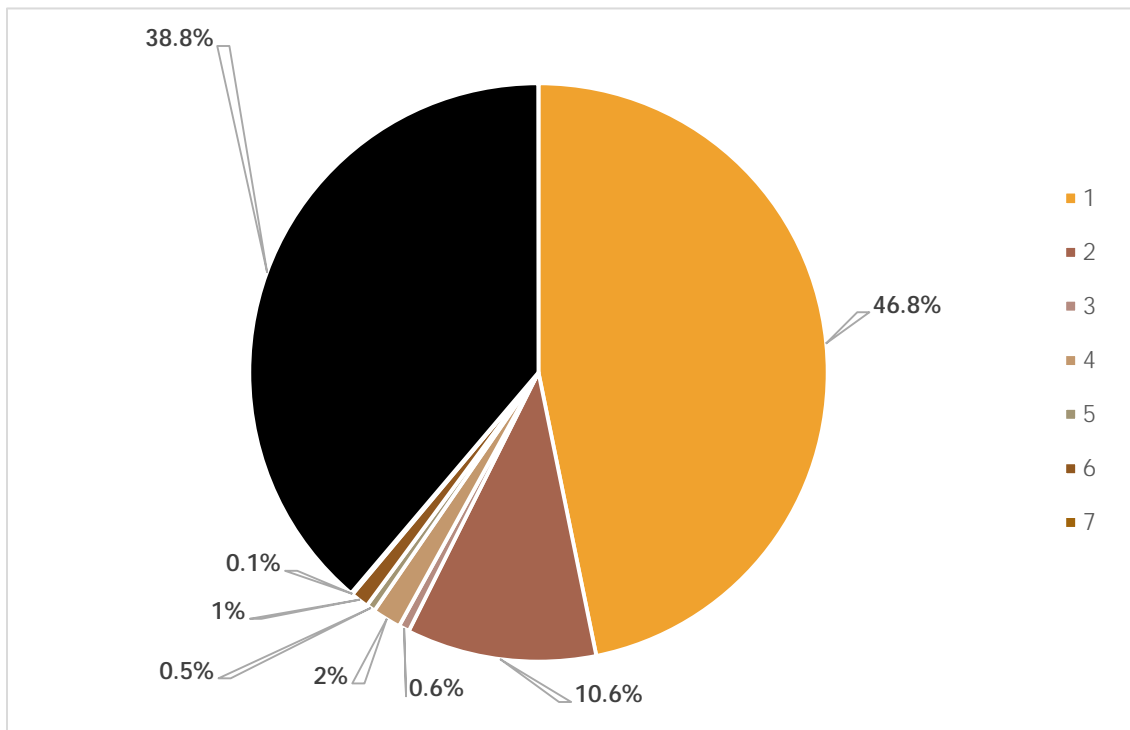
Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Tabla 7.** Muestra Fiscalizada Comparativa de la Cuenta Pública 2019.

Entidades		Recursos Fiscalizados	Presupuesto de Egresos 2019	Alcance
1	Poderes, Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, universidades, órganos con autonomía constitucional	9,900,691,624	21'179,763,006	46.8
2	Ayuntamientos	2,239,412,114		10.6
3	FORTAMUN	134,454,090		.6
4	FISM	339,076,699		1.6
5	DIF Municipales	104,926,471		.5
6	Sistemas Municipales de Agua Potable	217,107,397		1.0
7	Otros Descentralizados	18,162,987		.1
<b>Total</b>		<b>12'953,831,382</b>	<b>21'179,763,006</b>	<b>61.2%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 4.** Muestra Fiscalizada de las Cuentas Públicas 2019.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas**

En cumplimiento de lo mandado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche se propone a esa Soberanía considerar efectuar, en su caso, la revisión y actualización a las disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche, a efecto de que sea coetánea con las recientes modificaciones a las disposiciones locales.

La prestación de los servicios públicos y la realización de las funciones públicas no han sido ajenas a las afectaciones de la pandemia, por ello es necesario adoptar nuevos mecanismos para llevar a cabo el despacho de los asuntos oficiales, entre los que se encuentra la utilización de tecnologías de la información y la comunicación, o bien, la utilización de herramientas electrónicas de diseño propio, en las cuales es necesario contar con un marco jurídico en materia de Firma Electrónica Avanzada y uso de Medios Electrónicos. La Firma Electrónica Avanzada es necesaria para la realización de actos de autoridad, así como para establecer comunicaciones recíprocas entre la administración y los gobernados.

Estas disposiciones deben estar al alcance de las administraciones estatal y municipales, así como a los demás entes o instituciones públicas estatales por lo que, en su caso, podrá considerarse efectuar la revisión y actualización de mérito a las disposiciones orgánicas de los entes o instituciones públicas referidas.

Lo anterior, a efecto de que las disposiciones orgánicas con nivel de ley o reglamento que requieran ser expedidos por el H. Congreso prevean la aplicación de las disposiciones de la materia referida en la organización y asignación de atribuciones y facultades de cada caso.

## **Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019**

### *Resultados de los Ingresos*

La Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019 fue publicada el 27 de diciembre de 2018, estimándose recaudar 21 mil 179 millones 763 mil 6 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados ascendieron a 24 mil 208 millones 463 mil 753 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2019  
(Pesos)**

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,390,185,879	273,715,455	1,663,901,334	1,663,901,334	1,663,186,290	273,000,411
Derechos	454,621,133	-15,120,789	439,500,344	439,500,344	439,465,991	-15,155,142
Productos	86,971,643	96,590,597	183,562,240	183,562,240	183,562,240	96,590,597
Aprovechamientos	52,607,051	61,208,849	113,815,900	113,815,900	113,557,838	60,950,787
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Distintos de Aportaciones	19,195,377,300	2,613,314,094	21,808,691,394	21,808,691,394	21,808,691,394	2,613,314,094
<b>Total</b>	<b>21,179,763,006</b>	<b>3,029,708,206</b>	<b>24,209,471,212</b>	<b>24,209,471,212</b>	<b>24,208,463,753</b>	<b>3,028,700,747</b>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018  
(Pesos)**

Concepto	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,663,186,290	1,406,514,702	256,671,588	18.2
Derechos	439,465,991	439,841,776	-375,785	-0.1
Productos	183,562,240	118,189,318	65,372,922	55.3
Aprovechamientos	113,557,838	159,666,306	-46,108,468	-28.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Distintos de Aportaciones	21,808,691,394	22,179,994,438	-371,303,044	-1.7
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	1,363,638,442	-1,363,638,442	-100.0
<b>Total</b>	<b>24,208,463,753</b>	<b>25,667,844,982</b>	<b>-1,459,381,229</b>	<b>-5.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

### Resultados de los Egresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 27 de diciembre de 2018, asciende a 21 mil 179 millones 763 mil 6 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019, asciende a 23 mil 198 millones 331 mil 724 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	6,697,791,849	-71,762,330	6,626,029,519	6,496,036,564	6,496,036,564	129,992,954
Materiales y Suministros	451,513,557	112,898,541	564,412,098	551,089,825	549,014,178	13,322,273
Servicios Generales	1,354,452,876	120,300,399	1,474,753,275	1,441,405,160	1,440,052,838	33,348,115
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,334,514,788	757,347,517	8,091,862,305	7,875,396,664	7,874,523,980	216,465,640
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,127,154	102,177,803	136,304,957	92,133,011	92,133,011	44,171,946
Inversión Pública	551,613,385	1,049,566,440	1,601,179,825	1,332,993,303	1,298,974,983	268,186,522
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000	5,971,433	15,971,433	0	0	15,971,433
Participaciones y Aportaciones	4,269,556,506	812,950,727	5,082,507,233	5,063,933,084	5,043,861,551	18,574,150
Deuda Pública	476,192,891	-99,730,065	376,462,826	345,344,113	345,344,113	31,118,712
<b>Total</b>	<b>21,179,763,006</b>	<b>2,789,720,465</b>	<b>23,969,483,471</b>	<b>23,198,331,724</b>	<b>23,139,941,219</b>	<b>771,151,746</b>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Egresos Devengados  
Comparativo ejercicios fiscales 2019 - 2018  
(Pesos)**

Concepto	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	6,496,036,564	6,236,534,060	259,502,504	4.2
Materiales y Suministros	551,089,825	656,587,183	-105,497,358	-16.1
Servicios Generales	1,441,405,160	2,203,277,966	-761,872,806	-34.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,875,396,664	8,360,876,198	-485,479,534	-5.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,133,011	102,237,423	-10,104,412	-9.9
Inversión Pública	1,332,993,303	2,045,565,722	-712,572,419	-34.8
Participaciones y Aportaciones	5,063,933,084	5,071,548,515	-7,615,431	-0.2
Deuda Pública	345,344,113	477,040,101	-131,695,988	-27.6
<b>Total</b>	<b>23,198,331,724</b>	<b>25,153,667,168</b>	<b>-1,955,335,444</b>	<b>-7.8</b>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de febrero de 2021.

**C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.**

**Auditor Superior del Estado de Campeche**